

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 13897

**Origen:** Cámara Representantes - Agazzi, Ernesto; Alvarez, Guillermo; Bellomo, Edgar; Charlone, Silvana; Guarino, Gustavo; Ibarra, Doreen Javier; Muguruza, Eduardo; Orrico, Jorge; Percovich, Margarita; Pérez Morad, Enrique; Pintado, Enrique; Pita, Carlos; Sendic, Raúl

**Análisis:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, inciso final, de la Constitución de la República, se establece que cada Partido (Lema) sólo podrá presentar una candidatura única a las elecciones de las Intendencias Municipales. Esta disposición regirá a partir de las elecciones del año 2005.

**Título:** ELECCIONES MUNICIPALES. CANDIDATURA UNICA. NORMA. REGLAMENTACION.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
02-05-2000	CRR	184/2000	ELECCIONES MUNICIPALES. CANDIDATURA UNICA. NORMA. REGLAMENTACION.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	184/2000

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
02-05-2000	CRR	Ordinaria . Sesión:10	Diario Nro.2867 - PDF -
03-08-2004	CRR	Ordinaria . Sesión:37	Diario Nro.3218 - PDF - HTML -

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	184/2000	126/0 HTML PDF	ELECCIONES MUNICIPALES. Se dispone que cada lema podrá presentar un solo candidato al cargo de Intendente Municipal en cada departamento.